



Política de Igualdad Laboral y No Discriminación

Razón de ser de la política

Reconocer nuestro compromiso de proporcionar a todas las personas que forman parte de esta empresa un ambiente laboral seguro, confiable, integro, equitativo, incluyente y de respeto.

Es política de Peñoles

Establecer los lineamientos y mecanismos organizacionales para la prevención, atención y erradicación del acoso y hostigamiento sexual y laboral, así como para la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier integrante de la organización, a fin de promover la igualdad de trato y de oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el empleo de todo nuestro personal sin importar el tipo de contrato.

Lineamientos generales

Compromiso con la no discriminación

Queda estrictamente prohibida cualquier forma de discriminación, violencia física, psicológica o verbal, maltrato y segregación, así como acoso y hostigamiento laboral y/o sexual que provenga de cualquier persona integrante de nuestra organización (ya sea por parte de una autoridad del centro de trabajo o entre el personal) hacia cualquier miembro de la empresa o de las comunidades en las que laboramos, de manera enunciativa más no limitativa, por las siguientes razones:

- Apariencia física
- Cultura
- Discapacidad
- Idioma/Lengua
- Sexo/género
- Edad
- Condición social, económica, de salud o jurídica
- Embarazo y/o maternidad
- Estado civil o conyugal
- Religión
- Opiniones
- Origen étnico o nacional
- Orientación o preferencias sexuales
- Afiliación política

Para dar cumplimiento a la presente política, la Organización se compromete a:

- Respetar la dignidad humana de todas las personas a partir del reconocimiento y aceptación de las diferencias individuales de cada una.
- Realizar las acciones y desarrollar los mecanismos necesarios para asegurar la equidad y promover la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y desarrollo laboral de todo el personal acorde con su perfil, desempeño y potencial.
- Fomentar un ambiente laboral de respeto e igualdad, dentro de un entorno humanista, con comunicación abierta, libre de discriminación (expresiones de racismo e intolerancia como sexismo, misoginia, misandria, homofobia y xenofobia) y violencia (física, psicológica, verbal, segregación, acoso y hostigamiento laboral/sexual).

Encargada del cumplimiento

Es responsabilidad de la Subdirección de Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Comunicación asegurar que los procesos de la administración del talento humano observen lo mencionado en esta política.

Para un mejor entendimiento de los términos aquí mencionados, puedes consultar la siguiente liga ([glosario](#)).

Información del documento

Fecha emisión / Fecha actual	Próxima Revisión	Versión	Asesoró	Aprobó
Septiembre 2022 / Octubre 2025	Octubre 2027	1	Nombre: Irma Sánchez Navarro Cargo: Asesor de Políticas y Procedimientos	Nombre: Roberto Gerardo Martín Velasco Cuevas Cargo: Subdirector de Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Comunicación